

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ALUMBRADO PÚBLICO

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 17:45 horas del día ocho del mes de Octubre del año 2021, reunidos en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de El Grullo, y **con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS y el artículo 28 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO** se hace constar que previa convocatoria de fecha cuatro del año en curso, se cuenta con la asistencia del Regidor Propietario el C. Filiberto González Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión antes mencionada, así como del Vocal de dicha Comisión, el Regidor Propietario el Dr. Oscar Jiménez Vargas.

Existiendo por tanto el quórum necesario, se declara abierta la Sesión de Instalación de la Comisión edilicia de ALUMBRADO PÚBLICO del H. Ayuntamiento de El Grullo y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Acto seguido y en uso de la voz, el presidente de la Comisión edilicia de Alumbrado Público, el Regidor Propietario el C. Filiberto González Guerrero, refiere como antecedente que durante la sesión ordinaria celebrada el día 01 de octubre del 2021, el Pleno del Ayuntamiento de El Grullo aprobó la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen relativa a la propuesta de integración de las Comisiones edilicias para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, quedando integrada la Comisión de Alumbrado Público, como a continuación se señala:

PRESIDENTE. – REGIDOR PROPIETARIO EL C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO.

VOCAL. – REGIDOR PROPIETARIO EL DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

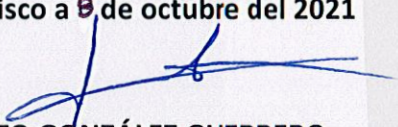
En este orden de ideas y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28, capítulo II del, REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO y el artículo 15 fracción II de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, mismos que disponen que las comisiones deben ser instaladas e iniciar labores de las mismas, se ...

ACUERDA:

Único. - Se declara debidamente instalada la Comisión edilicia de Alumbrado Público.

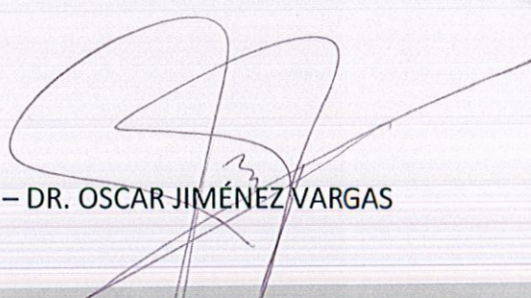
No habiendo más asuntos por tratar, se da por clausurada la presente sesión de Instalación de la Comisión edilicia antes citada, siendo las 18: 25 horas de la fecha de su comienzo.

ATENTAMENTE
"2021 AÑO DEL CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE JALISCO"
El Grullo, Jalisco a 9 de octubre del 2021



C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA
DE ALUMBRADO PÚBLICO

V O C A L:



REGIDOR PROPIETARIO. – DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024